

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las ocho horas del día **veintisiete de junio de dos mil catorce**, siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Nelson Urías Roque, Ricardo Esmahan D’aubuisson y Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Gracia María Rusconi Gutiérrez y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados vía correo Mario Ernesto García Rivera, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral, Silvia Liceht Chavarría de González, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido previamente, Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido previamente, José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido previamente, Jesús Benjamín Bran Argueta y el representante de la Alcaldía Municipal de San Salvador Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, quien no ha hecho del conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de ausentarse. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1,458,000.00. 4. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con ocho Directores Propietarios y dos Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias e informó que el punto único de la presente sesión es la solicitud de aprobación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1,458,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que éste día en la reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Financieros se revisó la presente solicitud, verificando que cumple con todos los requisitos, el municipio actualmente es Categoría “A” y pasaría a ser Categoría “B” debido al monto, a que el préstamo es para cinco años y el monto de la cuota sobrepasa su índice de capacidad a corto plazo, no obstante cuenta con dictámen favorable y se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,458,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$30,620.71 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 13, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,458,000.00. Comisión: 1.50% - \$21,870.00. Descuento mensual de comisión:

del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$364.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 180, Acuerdo número 71, de fecha 12 de octubre de 2012, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$1'383,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **4 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 04 de julio de 2014, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las ocho horas y treinta minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.